



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 35/2024

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **remodelación del sistema eléctrico y reposición de luminarias en varios sectores turísticos de la Ciudad de Encarnación, Licitación por Menor Cuantía N° 38/2024.**

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) **454882**
- Descripción: **remodelación del sistema eléctrico y reposición de luminarias en varios sectores turísticos de la Ciudad de Encarnación**
- Sistema de Adjudicación: Por lote
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 246 - **521**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura de fecha 04 de noviembre del 2024, con hora de apertura 14:30 hs; en el cual se ha presentado un solo oferente:

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22, la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.



Ing. René Mijangos
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal



Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal





Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

- a. El o las actas de apertura de ofertas;
- b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;
- c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Maglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

2
Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal



i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;

j. La fecha y lugar de elaboración; y

k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

l. Otras establecidas por la DNCP.

La empresa que ha presentado su oferta fue:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 21	Monto de la Oferta/ Garantía de mantenimiento de Oferta
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes: 523.537.765 Tipo de Garantía: Póliza de seguros

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

ANÁLISIS DE PRECIOS:

LOTE 1 REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN		OFERENTE 1 - KASUGA & ASOCIADOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	23.528.960	23.200.000	1%
2	Provisión e instalación de cable NYY 2x6mm2 (incluye conectores dentados, empalmes nuevos y otros)	13.000.000	13.000.000	0%
3	Provisión e instalación de proyector LED 500W 220V 6500K (incluye cableado NYY)	9.260.000	9.260.000	0%
4	Provisión e instalación de proyector AP LED 200W 220V 6500K (incluye cableado NYY, columna de HºAº 9M, brazo 1,5 metros, encendido por fotocelula)	5.070.000	5.070.000	0%
5	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	26.470.080	26.470.080	0%
6	Provisión e instalación de cable NYY 2x6mm2 (incluye caño electroducto subterráneo, conectores dentados, empalmes nuevos y otros)	7.513.380	7.513.380	0%
7	Reparación de AP PETALO 400W Vapor Sodio(incluye conectores dentados, empalmes nuevos, reactor, lampara tubular, ignitor y otros)	11.919.996	11.919.996	0%
8	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	35.293.440	34.800.000	1%
9	Provisión e instalación de Farola TRIAL (Incluye Reflector led 100W 6500K 220V, desmontaje del cabezal Trial, readecuación de la misma)	17.149.995	17.149.995	0%
10	Provisión e instalación de cable preensamblado 4x16mm2 (Incluye camión grúa, conector dentado, abrazadera tipo C, mordaza de sujeción y retención)	16.635.500	16.635.500	0%



Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

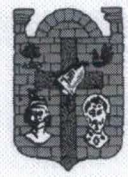


Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal





11	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	23.528.960	23.528.960	0%
12	Provisión e instalación de Farola TRIAL (Incluye Reflector led 100W 6500K 220V, desmontaje del cabezal Trial, readecuación de la misma)	22.866.660	22.866.660	0%
13	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	47.057.920	46.400.000	1%
14	Provisión e instalación de cable NYY 2x6mm2 (incluye conectores dentados, empalmes nuevos y otros)	13.000.000	13.000.000	0%
15	Readecuación del tablero comando para encendido automatico (incluye contactor, reloj horario, empalmes nuevos y otros)	4.020.000	4.020.000	0%
16	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	11.764.480	11.600.000	1%
17	Provisión e instalación de proyector LED 500W 220V 6500K (incluye cableado NYY y soporte metálico)	6.945.000	6.945.000	0%
18	Provisión e instalación de AP LED 200W 220V 6500K (incluye cableado NYY y brazo metálico)	6.500.001	6.500.001	0%
19	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	11.764.480	11.764.480	0%
20	Reparación de Reflector HPIT 400W (incluye conectores dentados, empalmes nuevos, reactor, lampara tubular, ignitor y otros)	8.922.220	8.922.220	0%
21	Provisión e instalación de proyector LED 100W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	23.528.960	23.200.000	1%
22	Reparación de Reflector HPIT 400W (incluye conectores dentados, empalmes nuevos, reactor, lampara tubular, ignitor y otros)	8.922.220	8.900.000	0%
23	Provisión e instalación de lampara LED 70W 220V 6500K en Farola TRIAL (incluye desmontaje del cabezal Trial y readecuación de la misma)	9.450.000	9.450.000	0%
24	Provisión e instalación de proyector LED 500W 220V 6500K (incluye cableado NYY y soporte metalico)	4.630.000	4.630.000	0%

LOTE 2 RADECUACIONES ELÉCTRICAS EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES		OFERENTE 1 - KASUGA & ASOCIADOS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Provisión e instalación de AP LED 200W 220V 6500K	39.950.010	39.950.010	0%
2	Provisión e instalación de AP LED 150W 220V 6500K	14.950.000	14.950.000	0%
3	Provisión e instalación de AP LED 200W 220V 6500K	53.266.680	53.266.680	0%
4	Provisión e instalación de Proyector led 500W 6500k 220V	22.166.670	22.166.670	0%
5	Provisión e instalación de Tablero automatizado para encendido	3.991.733	3.991.733	0%



Ing. *[Firma]*
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



4

Abg. *[Firma]* Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal





6	Provisión e instalación de AP LED 100W 220V 6500K	22.466.400	22.466.400	0%
---	--	------------	------------	----

La planilla se encuentra adjunta a este documento

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que l oferente ha respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado en varios ítems, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N°. 454/2024.**

No se efectuaron observaciones en la apertura de sobres, por lo que no existen aclaraciones que solicitar.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCIÓN	Oferente 1 Rosana Mayumi Kasuga Miranda
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, adjuntos al presente PBC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Póliza de Seguro
3. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social (**)	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
7 – Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el Formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple



Ing. René Maglio
Dir. de Infraestructura, Obras y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



[Firma]



Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal



- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Se pudo comprobar que este único oferente, cumple cabalmente con la presentación de los documentos mencionados más arriba, por lo mismo Cumple legalmente con este proceso licitatorio.

Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Nº	Oferente	Cumple	No cumple
1	Oferente Nro. 1: Rosana Mayumi Kasuga Miranda	Según Constancia Nº 3357	

Margen de Preferencia Nacional: No será aplicada considerando que existe un solo oferente y han presentado su certificado de origen y se encuentra registrado en la página del MIC.

La evaluación es por lote por lo que se evaluará y se adjudicará por lote:

LOTE Nº 1:

Reposición de luminarias en distintos sectores de la Ciudad de Encarnación: Gs. 366.746.272

LOTE Nº 2:

Reposición de luminarias altas AP LED: Gs. 156.791.493.

Se tomará para su evaluación los dos lotes de este único oferente que ha presentado oferta en ambos lotes.

Por lo que se analizará su capacidad financiera:

Capacidad financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	482.955.864	497.586.335	527.199.474	5,9
TOTAL PASIVO CORRIENTE	147.604.353	82.032.549	27.006.398	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
PASIVO TOTAL:	147.604.353	82.032.549	27.006.398	0,17
ACTIVO TOTAL	489.760.989	497.586.335	527.199.474	
Igual o menor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Total Ingreso (TI):	1.110.238.936	1.644.4110.714	1.735.138.592	 Econ. Di Dir. Fin Encarna
Utilidades antes de impuestos (UAI):	45.001.986	73.396.889	84.639.551	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple				



Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



Abog. Jorge Serván
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal





Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. CUMPLE
- Contribuyentes de IRACIS:/IRE Balance y Estado de Resultado de los años 2021, 2022, 2023 CUMPLE
- Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2021, 2022, 2023 N/A
- Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2021, 2022, 2023 20/55 N/A
- Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2021, 2022, 2023 N/A

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en servicios de Instalaciones Eléctricas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. (2021, 2022, 2023)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, carta de referencia de clientes, contratos o Comprobantes legales de ventas, y otros, que avalen la experiencia requerida en la prestación de Servicio de Instalaciones Eléctricas. Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad del personal: El oferente deberá contar mínimamente para el

LOTE N°1: Reposición de luminarias en distintos sectores de la Ciudad de Encarnación es requerido que la empresa oferente cuente con un técnico capacitado en el área que deberá presentar un certificado de Ing. Eléctrico o Electromecánico, además contar con experiencia de 5 años en el rubro de trabajos de instalaciones eléctricas.

Con relación al llamado, **LOTE N° 2:** Reposición de Luminarias altas AP LED es requerido que la empresa oferente cuente con un Ing. Eléctrico o Electromecánico especialista en el rubro solicitado y presentar certificados de trabajos realizados anteriormente en el rubro de instalaciones eléctricas, con experiencia de por los menos 5 años

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Constancia de inscripción en el RUC.
- Para el LOTE N°1: Reposición de luminarias en distintos sectores de la Ciudad de Encarnación presentar un certificado de Ing. Eléctrico o Electromecánico, además contar con experiencia de 5 años en el rubro de trabajos de instalaciones eléctricas. Con relación al llamado. CUMPLE
- para el LOTE N° 2: Reposición de Luminarias altas AP LED presentar certificados de trabajos realizados anteriormente en el rubro de instalaciones eléctricas, con experiencia de por los menos 5 años. CUMPLE

Criterios de desempate de ofertas: No Aplica

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Rosana Mayumi Kasuga	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación.



Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal



Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal



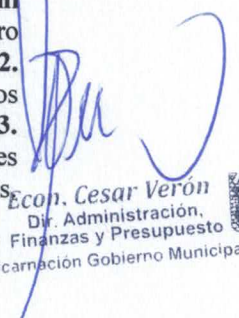
Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



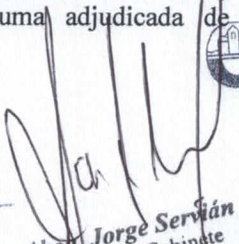
Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **oferente Nro. 1 (Rosana Mayumi Kasuga Mirnda)**, con RUC N° 3739044-9, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, **Lote Nro 1** por la suma de. **Gs. 366.746.272.** (trescientos sesenta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos guaraníes) con todos los impuestos incluidos y el **Lote Nro. 2** por la suma de. **Gs. 156.791.493.** (ciento cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y tres guaraníes) con todos los impuestos incluidos. Totalizando la suma adjudicada de Gs. **523.537.765.**


Econ. Cesar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal




Ing. Rená Magliola
Dir. de Infraestructura, Obras y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal




Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

